Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 20 de mayo de 2022
(OR. en)

9336/22

DEVGEN 100
ACP 60
RELEX 676

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	20 de mayo de 2022
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8938/22
Asunto:	Una asociación renovada de la UE con los países menos adelantados - Conclusiones del Consejo (20 de mayo de 2022)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre una asociación renovada de la UE con los países menos adelantados, aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 3870, celebrada el 20 de mayo de 2022.

ANEXO

Conclusiones del Consejo sobre una asociación renovada de la UE con los países menos adelantados

1. La UE y sus Estados miembros están decididos a promover asociaciones internacionales ambiciosas y están comprometidos a colaborar con los países menos adelantados (PMA) en la búsqueda de respuestas multilaterales a los retos mundiales, de conformidad con el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo y teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan estos países en la consecución de la Agenda 2030, sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos del Acuerdo de París. En este sentido, el Consejo recuerda la determinación de la UE y de sus Estados miembros de erradicar la pobreza, acabar con el hambre, reducir las vulnerabilidades y combatir las desigualdades para garantizar que no se deja a nadie atrás.

2. Habida cuenta de la intensificación de las rivalidades geopolíticas y de la cada vez mayor competencia mundial, el Consejo destaca la necesidad de reforzar un multilateralismo eficaz y de promover colectivamente unas asociaciones internacionales duraderas, basadas en los valores compartidos, los derechos humanos, la igualdad de género y el respeto mutuo. Los PMA son socios geopolíticos valiosos a la hora de garantizar un mundo más resiliente y más seguro, así como una recuperación mundial sostenible e integradora en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la agresión rusa contra Ucrania. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que respondan a las necesidades específicas de los PMA mediante la aplicación efectiva de estas asociaciones, con el fin de contribuir a que se acelere la consecución de los ODS.

3. El Consejo recuerda que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) sigue siendo una fuente de financiación importante para los países más pobres, en particular los PMA, que carecen de la capacidad de obtener financiación de otras fuentes. La UE y sus Estados miembros, en calidad de mayor proveedor mundial de AOD, reafirman su determinación de cumplir colectivamente el objetivo de destinar a los PMA el 0,20 % de la renta nacional bruta de aquí a 2030, objetivo clave de la Agenda de Acción de Adís Abeba. El Consejo subraya la importancia del trato diferenciado que se concede actualmente a los PMA y acoge con satisfacción la revisión de los criterios de graduación de los PMA, que tiene en cuenta los retos específicos de estos países más allá de su renta per cápita, en particular por lo que respecta al capital humano y la vulnerabilidad económica y medioambiental.

4. El Consejo acoge con satisfacción la determinación del Programa de Acción de Doha adoptado en marzo de 2022 de aplicar más medidas concretas en favor de los PMA y destaca la importancia de que la UE, los Estados miembros y los bancos de desarrollo y las instituciones de financiación europeos estén decididos a aplicarlo. Espera con interés la segunda parte de la 5.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, prevista para 2023, y aboga por un resultado ambicioso. Además, el Consejo recuerda la importancia de abordar los retos específicos de los países que abandonan la categoría de país menos adelantado, a fin de garantizar un proceso de transición sostenible y fluido.

5. El Consejo recuerda que el planteamiento de la UE con respecto a las asociaciones internacionales se basa en una financiación sostenible y previsible y en los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo, así como en los valores compartidos y en la mejor utilización posible del concepto «Equipo Europa». El Consejo anima a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que incluyan las necesidades específicas de los PMA en la aplicación de las asociaciones y estrategias regionales y mundiales, basándose en procesos integradores, el principio de apropiación y los intereses compartidos. Con este espíritu, el Consejo invita a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a honrar los compromisos asumidos en la cumbre UE-UA celebrada en Bruselas los días 17 y 18 de febrero de 2022 y en el foro ministerial UE-Región Indopacífica celebrado en París el 22 de febrero de 2022, y a tomar como punto de partida el acervo de la asociación ACP-UE.

6. El Consejo destaca la importancia de abordar eficazmente las causas profundas y los factores clave de los conflictos y la fragilidad que sufren muchos PMA, incluidas las desigualdades, las carencias en lo que respecta a la gobernanza correcta y democrática y al Estado de Derecho, el cambio climático y la lucha por los recursos naturales. En este contexto, el Consejo subraya también la necesidad de seguir combatiendo las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzosos. Estos retos ponen de relieve el papel fundamental de los planteamientos integrados y duraderos que tienen en cuenta el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, así como la importancia de llevar a cabo análisis conjuntos de los conflictos. El Consejo observa que la pobreza y las desigualdades, en particular en los PMA, aumentan el riesgo de conflicto y fragilidad. A este respecto, el Consejo destaca la necesidad de prevenir nuevas crisis y reaccionar ante las mismas, reforzar la resiliencia para abordar los factores que provocan la fragilidad y promover una recuperación integradora y sostenible, que esté en consonancia con la idea de «reconstruir para mejorar y ser más ecológicos» y con los ODS, que haga frente a todos los tipos de desigualdad y que no deje a nadie atrás.

7. El Consejo observa con profunda preocupación los graves efectos negativos de la agresión rusa contra Ucrania en la seguridad alimentaria mundial y los precios de los alimentos, que se suma a la ya alarmante situación de la seguridad alimentaria mundial provocada por la pandemia de COVID-19, el cambio climático y otros problemas mundiales que afectan en particular a los PMA y a los países que más dependen del exterior para el suministro de alimentos, energía y fertilizantes, tal como pone de relieve el Grupo de las Naciones Unidas de Respuesta a la Crisis. A este respecto, el Consejo reafirma que es necesaria una coordinación oportuna y eficaz con las organizaciones internacionales y otros socios e iniciativas pertinentes, como la FAO y otras agencias con sede en Roma, la Alianza Mundial para la Seguridad Alimentaria del G7 y la iniciativa FARM (misión de resiliencia en materia alimentaria y agrícola, por sus siglas en inglés), a fin de intensificar los esfuerzos internacionales para abordar los problemas mundiales en materia de seguridad alimentaria y nutricional. El Consejo hace especial hincapié en la necesidad de reforzar las capacidades de producción sostenible de alimentos de los propios PMA y de diversificar sus cadenas agroalimentarias y reducir los obstáculos a la apertura del comercio de productos alimentarios. En consonancia con la Comunicación de marzo de 2022 titulada «Garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios», la UE seguirá apoyando a los países socios, en particular a los más vulnerables, en su transición hacia unos sistemas alimentarios resilientes y sostenibles.

8. El Consejo destaca la gran vulnerabilidad de los PMA por lo que respecta al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente, así como su importante papel en la protección del clima y la conservación de la biodiversidad. En relación con el Acuerdo de París y la Declaración de Glasgow relativa al clima, el Consejo reconoce las necesidades y los retos específicos de los PMA en relación con la adaptación al cambio climático y su mitigación. Además, el Consejo acoge con satisfacción los progresos realizados con respecto a los PMA en la CP26 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y los recientes trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC), como, por ejemplo, su trabajo titulado «Impactos, adaptación y vulnerabilidad». Aboga por la adopción de un nuevo y ambicioso marco mundial para la biodiversidad en la COP 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que presente unos objetivos claros y un régimen de aplicación sólido y transparente y que vaya acompañado de recursos financieros y no financieros suficientes, que resultan cruciales para los PMA. Al igual que en otros países, las políticas de los PMA en materia de desarrollo económico y social, adaptación al cambio climático, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, gestión integrada de los recursos hídricos y lucha contra la degradación del suelo, la deforestación y la desertización, así como las medidas de preparación ante catástrofes, deben aplicarse de manera integrada y coherente, a fin de promover la resiliencia frente al cambio climático y favorecer la gestión sostenible de los ecosistemas naturales, como ilustra, por ejemplo, el Acelerador de la Gran Muralla Verde.

9. El Consejo observa con preocupación que la crisis de la COVID-19 ha puesto claramente de manifiesto la gran vulnerabilidad de los PMA frente a las perturbaciones externas y ha provocado un retroceso en la consecución de los ODS en dichos países, sobre todo por lo que respecta al desarrollo humano. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que hagan especial hincapié en el desarrollo humano en los PMA adoptando para ello un planteamiento integrado en los ámbitos de la salud y los derechos humanos, la seguridad alimentaria y la nutrición, la educación, la digitalización, el acceso a la protección social y la creación de puestos de trabajo dignos. A este respecto, el Consejo recuerda la importancia de un enfoque transformador que aborde las causas profundas de las desigualdades de género y destaca asimismo que promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la integración de la perspectiva de género, y abordar las múltiples discriminaciones a las que se enfrentan las personas vulnerables o marginadas, es especialmente crucial en los PMA y constituye una prioridad de la UE en todos los ámbitos de actuación. El Consejo recuerda que la UE mantiene su compromiso de efectuar más esfuerzos y actuaciones para garantizar la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y de los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. En este sentido, la UE reitera su adhesión a la promoción, la protección y la observancia del derecho de cada persona a tener el control absoluto y a decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coacción ni violencia. Insiste asimismo en la necesidad de un acceso universal a una información y una educación de calidad, asequibles y completas sobre la salud sexual y reproductiva, que incluyan una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

10. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que sigan apoyando el refuerzo de las capacidades de los sistemas sanitarios y de las infraestructuras públicas de los PMA con el fin de lograr una cobertura sanitaria universal. Debe prestarse especial atención a los marcos normativos y a las capacidades de producción farmacéutica, así como a mejorar el acceso al agua, el saneamiento y la higiene y a los servicios sanitarios básicos. En este sentido, el Consejo destaca las iniciativas del Equipo Europa en África, en ámbitos como, por ejemplo, la seguridad sanitaria y la prevención de pandemias, las medidas de preparación y respuesta, la sanidad electrónica, la producción de vacunas, medicamentos y tecnologías relacionadas con los productos sanitarios y el acceso a dichas vacunas, medicamentos y tecnologías, y el respaldo a los institutos de salud pública.

11. El Consejo destaca la importancia de apoyar el refuerzo de los sistemas de educación en los PMA para permitir que todas las personas puedan acceder de forma equitativa e inclusiva a una educación de calidad, haciendo especial hincapié en las niñas y las jóvenes, las personas con discapacidad y las personas en las situaciones de mayor vulnerabilidad. El Consejo destaca la necesidad de prestar especial atención a las necesidades alimentarias de los niños y los adolescentes para crecer y desarrollar todo su potencial, entre otros medios a través de programas de salud y nutrición en las escuelas. El Consejo subraya el destacado papel de los jóvenes a la hora de configurar el futuro de sus países y la necesidad de ofrecerles perspectivas de futuro basadas en el desarrollo de capacidades y en una mejor integración en consonancia con las necesidades del mercado laboral local. El Consejo pide a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que respalden el desarrollo de capacidades en materia de educación básica y secundaria y de educación y formación técnica y profesional (EFTP), así como de las instituciones de educación superior e investigación en los PMA. En este sentido, el Consejo destaca la importancia de invitar a los investigadores de estos países a participar en un proceso de reflexión renovado sobre los retos específicos de cada país y región y los instrumentos adecuados para abordarlos.

12. El Consejo anima a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que prosigan sus esfuerzos para reforzar las capacidades endógenas de las economías de los PMA, en particular promoviendo el desarrollo sostenible, el comercio y la resiliencia económica, incluso mediante reformas estructurales que hagan especial hincapié en el refuerzo de la movilización de los recursos nacionales, la gestión de las finanzas públicas, la buena gobernanza y la mejora de las condiciones para el desarrollo del sector privado y la inversión extranjera directa, así como en el desarrollo de normas locales de conducta empresarial responsable y diligencia debida. El Consejo reconoce el papel que desempeñan el apoyo presupuestario y el desarrollo de capacidades, en particular los conocimientos especializados del sector público europeo y las asociaciones entre iguales, en la consecución de estos objetivos, cuando las condiciones lo permiten. El Consejo destaca las vulnerabilidades estructurales del mercado laboral de los PMA y los efectos de la pandemia de COVID-19 en la producción y la productividad, y destaca la importancia de apoyar el empleo y el trabajo digno, así como de reforzar los organismos del mercado laboral. Además, el Consejo insta a la aplicación oportuna, coordinada y transparente del Marco Común para Reestructuraciones de Deuda más allá de la ISSD y de la iniciativa relativa a la canalización voluntaria de derechos especiales de giro y monedas de libre uso de los Estados miembros y de otros países con una fuerte posición exterior hacia los países vulnerables, con el fin de contribuir a su recuperación.

13. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a abordar los objetivos de la *Global Gateway* para facilitar las inversiones públicas y privadas en conectividad sostenible y en infraestructuras de calidad, a partir de las necesidades de las economías y comunidades locales y regionales y de las oportunidades para ellas, tal y como se han determinado en los diálogos con los países socios, y los intereses estratégicos de la UE. El Consejo invita asimismo a la Comisión, en coordinación con el SEAE, así como a los Estados miembros y a los bancos de desarrollo y las instituciones de financiación europeos a:

    - estudiar la prestación de asistencia técnica a los PMA, cuando sea posible con arreglo al planteamiento «Equipo Europa», para apoyar el desarrollo de proyectos sostenibles y financiables y la creación de un entorno propicio para el aumento de la financiación y la inversión sostenibles;

    - examinar posibilidades de financiación innovadoras e inclusivas para movilizar capital privado para los PMA, teniendo en cuenta las mejores prácticas vigentes y las correspondientes iniciativas internacionales, en particular la asociación del G7 para la infraestructura y la inversión.

    Los proyectos de conectividad deben planificarse y ejecutarse con arreglo a las normas más estrictas en materia social, económica y medioambiental.

14. El Consejo también reconoce el papel fundamental que desempeñan en el desarrollo inclusivo y sostenible las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil como agentes independientes de la gobernanza y el desarrollo, tanto por derecho propio como en su calidad de socios ejecutantes. El Consejo expresa su preocupación por la reducción del espacio para la sociedad civil y hace hincapié en la importancia crucial de proteger y promover el espacio cívico para la sociedad civil en muchos PMA. La cooperación descentralizada y los conocimientos especializados del sector público son también instrumentos relevantes para la política de cooperación europea con los PMA, al reforzar las capacidades institucionales y consolidar el desarrollo económico y la gobernanza locales.

15. El Consejo anima a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que apliquen el planteamiento «Equipo Europa» para incrementar su cooperación con los PMA y para aplicar el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVDCI - Europa Global). De conformidad con este nuevo planteamiento holístico e integrador, deben movilizarse todos los instrumentos disponibles para los PMA, en particular las iniciativas del Equipo Europa y los instrumentos de la arquitectura financiera europea para el desarrollo, como el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+), mediante una mayor participación de los bancos de desarrollo e instituciones de financiación europeos, incluido el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), y en cooperación con los bancos locales y regionales y otros agentes internacionales. Debe prestarse especial atención a los retos específicos que plantea la puesta en práctica de las modalidades e instrumentos en los PMA, en particular cuando el país se encuentre en una situación de fragilidad o de conflicto o cuando acabe de salir de un conflicto.

16. El Consejo destaca la importancia de aumentar la coherencia y la visibilidad de la asociación de la UE con los PMA, en consonancia con el planteamiento «Equipo Europa», utilizando, por ejemplo, la estrategia *Global Gateway*, y señala la necesidad de aplicar una estrategia de comunicación coordinada para contrarrestar la desinformación. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE, al BEI, al BERD y a los Estados miembros a que garanticen una comunicación y un acercamiento diplomático eficaces en torno a los esfuerzos conjuntos realizados por la UE en el marco del planteamiento «Equipo Europa», en particular mediante la coordinación entre las Delegaciones de la UE y los Estados miembros.